

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se rectifican errores detectados en la Resolución de 28 de agosto de 2012, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Camino de Priego a Las Lagunillas».*

(VP@4175/2010)

Detectado error material en el Anexo único de la relación de coordenadas de la vía pecuaria objeto de la Resolución referida, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, pasamos a la siguiente corrección.

En el Anexo único a la Resolución, donde dice:

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «COLADA DEL CAMINO DE PRIEGO A LAS LAGUNILLAS» EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Debe decir:

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «COLADA DEL CAMINO DE PRIEGO A LAS LAGUNILLAS» EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PRIEGO DE CÓRDOBA, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Y donde dice:

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DEL LUGAR ASOCIADO «ABREVADERO DE LA FUENTE DE LA MADERA» EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Debe decir:

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DEL LUGAR ASOCIADO «ABREVADERO DE LA FUENTE DE LA MADERA» EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PRIEGO DE CÓRDOBA, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Sevilla, 23 de octubre de 2012.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.